



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343060-2016-000004-00
Demandante : JHON EVER FRANCO OROZCO
Demandados : NACIÓN –MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTRO
Providencia : Acepta justificación de inasistencia y ordena archivar

1. ANTECEDENTES

El apoderado de la parte demandada Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó escrito por medio del cual justifica su inasistencia a la audiencia del 25 de mayo de 2017.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la justificación presentada por la parte demandada Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público será aceptada únicamente con el objeto de exonerarlo de la sanción pecuniaria.

Teniendo en cuenta que ya se dio por terminado el proceso se ordenará archivar las diligencias.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Aceptar la justificación de inasistencia presentada por el apoderado de la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO: Envíese el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá D. C. para su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO 76 se notificó a las partes la providencia hoy DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario